

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
SOLICITUD DE EXENCIÓN POR DISCAPACIDAD

SUJETO PASIVO	Nombre y Apellidos		N.I.F.	
	Domicilio		Población	C.P.
	Provincia	Email		Teléfono

REPRESENTANTE	Nombre y Apellidos		N.I.F.	
	Domicilio		Población	C.P.
	Provincia	Email		Teléfono

Medio de notificación: POSTAL / ELECTRONICO

EXPONE: que el art. 3.3. a) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica establece los requisitos que deben reunir aquellos sujetos pasivos del Impuesto para poder acceder a la exención prevista en el art. 93.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1998 Reguladora de las Haciendas Locales.

Que, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente (es imprescindible marcar con una X lo que proceda):

- Que es titular administrativo del vehículo matrícula.....para el que solicita la exención, siendo el destino para su uso exclusivo (el discapacitado deberá ir siempre a bordo del vehículo).
- Que no goza de ninguna otra exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Que tiene concedida la exención para el vehículo matrícula.....a la que mediante este acto, renuncia expresamente.
- Que Conforme al requisito exigido en el artículo 3.a) de la Ordenanza Fiscal Nº4 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica DECLARO RESPONSABLEMENTE que el vehículo va a ser destinado al uso exclusivo del discapacitado beneficiario de dicha exención.
- Que acompaño la siguiente documentación:
 - Fotocopia el permiso de circulación del vehículo.
 - Fotocopia de la ficha técnica o tarjeta de características técnicas del vehículo.

SIGUIENTE ➞

- Fotocopia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente en grado igual o superior al 33% o fotocopia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por Organismo o Autoridad competente.

Por todo ello, **SOLICITA** que previos los trámites oportunos, se dicte resolución accediendo a la concesión de la exención instada, en los términos expuestos.

Tarazona, a de de

Firma del sujeto pasivo

(En caso de representación: firma del sujeto pasivo y del representante y fotocopia del NIF de ambos)

NOTAS

Las exenciones previstas en el art. 93.1 e del Real Decreto Legislativo 2/2004, son de naturaleza reglada y tendrán carácter rogado, debiendo ser concedidas mediante acto administrativo expreso, a los sujetos pasivos que reúnan las condiciones requeridas previa solicitud de estos, a la que se acompañarán los documentos enumerados en la solicitud.

La concesión de la bonificación surtirá efecto, en su caso, a partir del ejercicio siguiente al de la presentación de la solicitud.

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA